AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 453/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Joaquín Marcelo LOPEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Electrónica de Potencia, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 453/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 453/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Electrónica de Potencia, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Tecnología





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Electrónica, al alumno Joaquín Marcelo LOPEZ, Legajo Nº 14982, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 250/2009

UTN mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior